

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46930 OURENSE

EDICTO

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia de XDO. Primeira Instancia número 4 de Ourense por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial declaración de concurso 463/18 número de registro general 3759/18 y NIG 32032 41 1 2017 0100539 se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2018 auto de declaración de concurso consecutivo del deudor D. Francisco José Rodríguez Campos, con NIF 15390217C, con domicilio en Lugar de Pazos de Codosedo Santa María, 1, Sarreaus, Ourense y domicilio a efectos de notificación en Avenida de Ourense, 12, 1.º A, Xinzo de Limia, 32630 Ourense.

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Se ha designado como administradora concursal a doña Marta López López con domicilio en Parque de San Lázaro, 8, 3.º izquierda, Ourense y correo electrónico fjrcmediacion@advgrupo.com para que los acreedores efectúen la comunicación de sus créditos.

Se acuerda abrir la fase de liquidación y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Ourense, 28 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180058381-1